



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNADO EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Educación, a iniciativa de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, tiene previsto proceder a la tramitación de orden de bases reguladoras de subvenciones para la escolarización del alumnado en el primer ciclo de Educación Infantil en centros educativos privados autorizados.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de ley y reglamento a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia. El citado artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece lo siguiente: «1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.





De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta el carácter de disposición general que ahora se propone, se comunica la siguiente información relacionada con la misma:

a) Problemas que pretende solucionar:

El proyecto de orden pretende arbitrar medidas para mejorar las tasas de escolarización del alumnado en el primer ciclo de Educación Infantil mediante la subvención de los gastos de funcionamiento en centros educativos privados autorizados en nuestra Comunidad Autónoma, que actualmente son afrontados por las familias.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Es necesaria la aprobación de la norma propuesta en el ordenamiento jurídico regional, para facilitar el acceso, en régimen de gratuidad, a la educación infantil de la etapa 0-3 años en centros privados.

c) Objetivos de la norma:

El objetivo principal del proyecto de orden es promover la escolarización de los niños y niñas de 0-3 años en el primer ciclo de educación infantil.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

No se contemplan, se estima necesario su desarrollo normativo.

En Murcia, a la fecha de la firma digital

LA JEFA DE SERVICIO DE CENTROS

Yolanda Alcántara Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Jesús Pellicer Martínez

